



## **Ley Corta**

**Deuda con datos mas recientes disponibles de  
cartera a noviembre 2023**

**Superintendencia de Salud**

16 de abril 2024

# Antecedentes

Las estimaciones de la deuda por cotizaciones en exceso, que se deriva de la aplicación del Fallo de la Corte Suprema que instruye el uso de la Tabla de Factores Única en todos los contratos administrados a noviembre de 2022 y el no cobro a menores de 2 años desde esa misma fecha, han sido realizadas por esta Superintendencia a solicitud de la Comisión de Salud del Senado, en el marco de discusión de la “Ley Corta de Isapres”.

Conforme a lo anterior, en este documento se entregan estimaciones para dos escenarios:

**Escenario 1 (lectura literal del Fallo):** El cálculo de la deuda no considera el piso de 7% para la cotización pactada de todas las personas cotizantes.

**Escenario 2 (por indicación del Ejecutivo):** El cálculo de la deuda considera el piso de 7% para la cotización pactada de todas las personas cotizantes.

Atendido que el Fallo de la Corte Suprema tiene un alcance temporal **retrospectivo** para la restitución de las cotizaciones en exceso por aplicación de la Tabla de Factores Única, contado desde la entrada en vigencia de esta última (1 de abril de 2020) y otro **prospectivo** para el no cobro a menores de 2 años, contado desde la fecha en que quedó ejecutoriada la sentencia (noviembre de 2022), la metodología considera dos cálculos independientes para estimar la deuda total por cotizaciones en exceso que las Isapres deberán restituir a sus afiliados.



# Consideraciones importantes

**Todas las estimaciones se realizaron bajo el supuesto de que la “Ley Corta” será promulgada en mayo de 2024, por tanto, la deuda total abarca 49 meses, afectando las cotizaciones percibidas entre mayo 2020 y mayo de 2024.**

Esto explica las diferencias importantes entre las cifras actuales y las entregadas en reportes anteriores (se suman 3 meses adicionales de deuda prospectiva: marzo, abril y mayo 2024).

**Por otra parte, la deuda total por Isapre se expresa en miles de UF y en millones de pesos actualizados con el valor de la UF al 31 de diciembre de 2023 (UF = \$36.789,36).**

Esto también determina diferencias entre las cifras actuales y las entregadas en reportes anteriores que consideraban el valor de la UF al 30 de septiembre de 2023 (UF = \$36.197,53).

Las cifras entregadas en este documento **constituyen una aproximación al monto de la deuda real de cada Isapre**, debido a que los cálculos se basan en los registros informados por las Isapres en el Archivo Maestro de “Cambio de Factores de Riesgo de las Personas Beneficiarias”, diseñado por la Superintendencia de Salud para estos fines específicos, el cual considera validadores de datos con determinados márgenes de error permitidos para cada uno de sus campos, y sujeto a posibles re-procesos (los cálculos aquí presentados se realizaron con datos cargados al 8 de marzo de 2024).

El cálculo de la deuda constituye un proceso dinámico, por tanto, **la Superintendencia podrá realizar en el futuro nuevas estimaciones**, que consideren el tiempo transcurrido hasta la regularización de los contratos de salud y los nuevos acuerdos que se alcancen en el proceso de tramitación de la “Ley Corta de Isapres”.



# Deuda retrospectiva

El cálculo de la deuda retrospectiva considera el cambio de tabla de factores en todos los contratos que utilizan una tabla distinta a la Tabla de Factores Única (TFU), y se realizó con base en los siguientes lineamientos:

**Período de análisis:** comprende 31 meses, contados desde abril 2020 a octubre 2022 (referidos a las cotizaciones de mayo 2020 a noviembre de 2022).

**Universo de análisis:** considera todos los contratos administrados en noviembre 2022 con tablas de factores distintas a la TFU. Esta cartera es la más cercana a la especificada en las indicaciones del Ejecutivo (cartera vigente al 1 de diciembre de 2022).

**Fuente:** Archivo Maestro “Cambio de Factores de Riesgo de las Personas Beneficiarias”.

**Metodología de cálculo:** Los cálculos se efectúan en UF para cada contrato de salud administrado en el mes de noviembre 2022 y para cada mes dentro del período de análisis (abril 2020 a octubre 2022).



# Deuda prospectiva

El cálculo de la deuda prospectiva considera el cambio de tabla de factores para todos los contratos con tablas distintas a la TFU, y el no cobro a menores de 2 años en todos los contratos que utilizan tablas de factores, y se realizó con base en los siguientes lineamientos:

**Período de análisis:** comprende 18 meses, contados desde noviembre 2022 a abril 2024 (referidos a las cotizaciones de diciembre 2022 a mayo 2024), asumiendo de que la “Ley Corta” se promulga en mayo 2024 (fecha en que expira la prórroga solicitada para la tramitación de la Ley Corta).

**Universo de análisis:** considera todos los contratos administrados mensualmente entre noviembre 2022 y noviembre 2023 (último mes disponible en las bases de datos de la Superintendencia al momento de efectuar los cálculos), con tablas de factores (TFU u otra).

Para los meses sucesivos (hasta abril 2024) se replicó la información del mes de noviembre 2023 (estimación por arrastre).

**Fuente:** Archivo Maestro “Cambio de Factores de Riesgo de las Personas Beneficiarias”.

**Metodología de cálculo:** Los cálculos se efectuaron en UF para cada contrato y para cada mes dentro del período de análisis.

**Se observa que las Isapres informarán el 5 de mayo de 2024 a la Superintendencia de Salud los registros referidos a las cotizaciones de marzo 2024.**



# Deuda retrospectiva y prospectiva por Cotizaciones en Exceso

Escenario 1: Lectura literal del Fallo  
No considera piso de 7%

**Tabla 1a: Monto Total de la Deuda por Isapre  
(montos en miles de UF)**

Isapre	Deuda Retrospectiva (miles UF)	Deuda Prospectiva (miles UF)	Total Deuda (miles UF)
Isapre 1	5.524	3.469	8.993
Isapre 2	6.469	3.396	9.865
Isapre 3	1.739	919	2.658
Isapre 4	2.085	1.268	3.353
Isapre 5	5.111	2.796	7.907
Isapre 6	4.555	2.450	7.005
Isapre 7	0	43	43
Isapre 8	98	56	154
Isapre 9	242	148	389
Isapre 10	0	0	0
<b>Total</b>	<b>25.823</b>	<b>14.544</b>	<b>40.367</b>

**Fuente:** Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo con información del Archivo Maestro de "Cambio de Factores de Riesgo de Personas Beneficiarias".

**Tabla 1b: Monto Total de la Deuda por Isapre  
(montos en millones de \$ al 31/12/2023, UF = \$36.789,36)**

Isapre	Deuda Retrospectiva (millones \$)	Deuda Prospectiva (millones \$)	Total Deuda (millones \$)
Isapre 1	203.225	127.625	330.850
Isapre 2	237.992	124.926	362.918
Isapre 3	63.979	33.818	97.798
Isapre 4	76.703	46.644	123.347
Isapre 5	188.046	102.847	290.893
Isapre 6	167.561	90.138	257.699
Isapre 7	0	1.581	1.581
Isapre 8	3.594	2.064	5.658
Isapre 9	8.893	5.429	14.322
Isapre 10	0	0	0
<b>Total</b>	<b>949.994</b>	<b>535.073</b>	<b>1.485.067</b>

**Fuente:** Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo con información del Archivo Maestro de "Cambio de Factores de Riesgo de Personas Beneficiarias".

Escenario 2: indicación del Ejecutivo  
Considera piso de 7%

**Tabla 2a: Monto Total de la Deuda por Isapre  
(montos en miles de UF)**

Isapre	Deuda Retrospectiva (miles UF)	Deuda Prospectiva (miles UF)	Total Deuda (miles UF)
Isapre 1	4.252	2.833	7.085
Isapre 2	5.145	2.855	8.000
Isapre 3	1.517	816	2.333
Isapre 4	1.307	953	2.260
Isapre 5	3.979	2.291	6.270
Isapre 6	3.367	1.990	5.357
Isapre 7	0	43	43
Isapre 8	89	52	140
Isapre 9	169	107	276
Isapre 10	0	0	0
<b>Total</b>	<b>19.826</b>	<b>11.939</b>	<b>31.764</b>

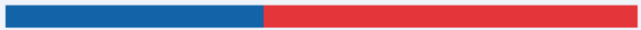
**Fuente:** Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo con información del Archivo Maestro de "Cambio de Factores de Riesgo de Personas Beneficiarias".

**Tabla 2b: Monto Total de la Deuda por Isapre  
(montos en millones de \$ al 31/12/2023, UF = \$36.789,36)**

Isapre	Deuda Retrospectiva (millones \$)	Deuda Prospectiva (millones \$)	Total Deuda (millones \$)
Isapre 1	156.426	104.231	260.658
Isapre 2	189.293	105.022	294.315
Isapre 3	55.815	30.022	85.838
Isapre 4	48.092	35.064	83.155
Isapre 5	146.390	84.279	230.669
Isapre 6	123.880	73.212	197.091
Isapre 7	0	1.569	1.569
Isapre 8	3.259	1.896	5.155
Isapre 9	6.218	3.920	10.138
Isapre 10	0	0	0
<b>Total</b>	<b>729.373</b>	<b>439.215</b>	<b>1.168.588</b>

**Fuente:** Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo con información del Archivo Maestro de "Cambio de Factores de Riesgo de Personas Beneficiarias".





SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

